

## ACTA DE SESIÓN

### COMITÉ DE INTERNACIONALIZACIÓN 2021

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>I. Fecha</b>  | 07/06/2021                |
| <b>II. Lugar</b>   | Reunión en línea vía Zoom |
| <b>III. Participantes</b>  |                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Susan Togra, Dirección de Relaciones Internacionales (DRI)</li><li>2. Cecilia Velasco, Escuela de Literatura</li><li>3. Giovanni Bermudez, Escuela de Artes Sonoras</li><li>4. Carlos Terán, Escuela de Artes Visuales</li><li>5. Maité Freire, Centro de Innovación y Producción MZ14</li><li>6. Lorena Toro, Escuela de Artes Escénicas</li><li>7. Andrés Dávila, Escuela de Cine</li><li>8. Juan Benavides, Unidad Transversal</li><li>9. Monserratt Mogrovejo, Lenguas Extranjeras</li><li>10. Susan Romero, Rectorado</li><li>11. Diana Medina, Posgrados</li></ol>  |                           |
| <b>IV. Temas</b>   |                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Apertura Susan Togra – DRI</li><li>2. Intervención de Rectorado, Susan Romero</li><li>3. Cambios al reglamento Comuna para permitir residencias virtuales y nuevos parámetros de evaluación.</li><li>4. Caso beneficiarios del programa Comuna 2019, Paulina Briones y Cristian Alvarado.</li></ol>   |                           |
| <b>V. Discusión y acuerdos</b>   |                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Susan Romero recordó de forma general las funciones del Comité de Internacionalización.</li><li>2. Susan Togra menciona las conversaciones que se han mantenido entre Rectorado, el Departamento Jurídico y la Dirección de Relaciones Internacionales e informa sobre las reformas propuestas para el reglamento de Comuna.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Desaparece el panorama de devolución parcial o total; siempre y cuando la residencia se ejecute. Este punto se justifica en que el dinero fue entregado bajo la figura de “incentivo”, lo que significa que el mismo es un fondo no reembolsable.</li><li>b. Solo en caso que la/ el beneficiario no desee realizar su residencia, se seguirá el procedimiento de coactiva.</li></ol></li><li>3. La justificación del incentivo entregado a los participantes del Proyecto Comuna será verificada de acuerdo al producto y la réplica del mismo.</li></ol> |                           |

- a. Debido al contenido artístico y académico del producto que desarrollan los participantes de Comuna, el mismo será evaluado por el Comité de Internacionalización.
  - b. La réplica estará a cargo de la DRI, que socializará el producto en las jornadas de “Efecto Comuna” u otro evento que corresponda según la naturaleza del proyecto.
4. Una vez expuestos por puntos por las representantes de DRI y Rectorado, se procede a la votación para la ejecución de las residencias virtuales de María Paulina Briones y Cristian Alvarado.

En este sentido la votación fue unánime para la aprobación de ambas residencias: diez (10) votos a favor. Es preciso mencionar que la representante de la Escuela de Literatura- no estuvo presente durante la votación por problemas de conexión. Por tanto, cuenta como una (1) ausencia.

Las y los miembros que votaron a favor fueron: Susan Togra, Susan Romero, Giovanni Bermúdez, Maité Freire, Lorena Toro, Monserratt Mogrovejo, Diana Medina, Carlos Terán, Andrés Dávila y Juan Benavides. Dado los resultados, se aprueban las residencias al haber mayoría.

#### **VI. Compromisos /Acuerdos**

- Se resolvió aprobar las residencias virtuales de Cristian Alvarado y María Paulina Briones. DRI deberá comunicar a los beneficiarios de la decisión tomada por el Comité.

#### **VII. Firmas**

.....  
Cecilia Velasco  
Escuela de Literatura

.....  
Giovanni Bermúdez  
Escuela de Artes Sonoras

.....  
Lorena Toro  
Escuela de Artes Escénicas

.....  
Maité Freire  
Centro de Innovación y Producción MZ 14

.....  
Montserrat Mogrovejo  
Lenguas Extranjeras

.....  
Andrés Dávila  
Escuela de Cine

.....  
Carlos Terán  
Escuela Artes Visuales

.....  
Susan Romero  
Rectorado

.....  
Susan Togra  
Relaciones Internacionales

.....  
Diana Medina  
Posgrados

.....  
Juan Benavides  
Unidad Transversal

## ACTA DE SESIÓN

### COMITÉ DE INTERNACIONALIZACIÓN 2021

|   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>I. Fecha</b>   | 14/06/2021                |
| <b>II. Lugar</b>  | Reunión en línea vía Zoom |
| <b>III. Participantes</b>   |                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Susan Togra, Dirección de Relaciones Internacionales (DRI)</li><li>2. Cecilia Velasco, Escuela de Literatura</li><li>3. Giovanni Bermudez, Escuela de Artes Sonoras</li><li>4. Carlos Terán, Escuela de Artes Visuales</li><li>5. Maité Freire, Centro de Innovación y Producción MZ14</li><li>6. Lorena Toro, Escuela de Artes Escénicas</li><li>7. Andrés Dávila, Escuela de Cine</li><li>8. Juan Benavides, Unidad Transversal</li><li>9. Monserratt Mogrovejo, Lenguas Extranjeras</li><li>10. Susan Romero, Rectorado</li><li>11. Diana Medina, Posgrados</li></ol>   |                           |
| <b>IV. Temas</b>  |                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Apertura. Susan Togra – Dirección de Relaciones Internacionales</li><li>2. Revisión de criterio jurídico y análisis sobre el descarte de la movilidad híbrida.</li><li>3. Proceso de cierre del beneficiario de Comuna Cristian Villavicencio.</li></ol>   |                           |
| <b>V. Discusión y acuerdos</b>  |                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Susan Togra inicia la sesión y pone a consideración el orden del día.</li><li>2. Susan Romero anuncia que es factible realizar modificaciones a los Reglamentos de Incentivos para la Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de las Artes y al Reglamento de Incentivos para la Participación Docente en estancias y Residencias Internacionales que se ajusten a la necesidad actual de la institución en el contexto de la pandemia mundial Coovid- 19<br/>La DRI compartió con antelación vía correo electrónico el 11 de junio el criterio jurídico emitido por la abogada Miranda, Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, descrito en el Memorando Nro. UA- CAJ- DNAJ- 2021- 0121- M con fecha 10 de junio de 2021 y da lectura durante la sesión a las preguntas emitidas por Susan Romero, asesora del Rectorado, descritas en el Memorando Nro. UA- R- 2021- 0148- M con fecha 9 de junio de 2021.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Es posible que el beneficiario/a presente los resultados de su residencia artística a través de productos y réplicas del mismo. Desaparece el análisis de los justificantes de carácter económico y de uso del dinero en el exterior. Romero enfatiza que el dinero entregado a las y los</li></ol></li></ol> |                           |

beneficiarios del programa Comuna convocatoria 2019 fue dado en calidad de incentivo, fondo no reembolsable.

- b. El Comité se encargará de analizar los productos generados por cada residencia. Por tanto, el comité analizará en función del producto que genere cada residencia y lo hará en el ámbito académico y artístico.
  - c. Dado los cambios a realizar en las reformas y que deberán ser sometidas ante el Órgano Colegiado Superior, los próximos casos de liquidación de contrato se referirán a informes de cierres donde se considere el producto de la residencia (punto 2), que será evaluado por el Comité de internacionalización. La DRI se encargará de la réplica, en coordinación con el beneficiario/a.
3. Susan Togra realiza análisis sobre la movilidad híbrida para la ejecución de Residencias y Estancias Artísticas Internacionales del programa Comuna convocatoria 2019 y recomienda desde la DRI el descarte de la movilidad híbrida, y posteriormente se realiza una votación.
- a. Susan Togra señala que la movilidad híbrida incluye un componente presencial obligatorio que no puede ejecutarse debido a que ninguna institución de educación superior (IES) del exterior tiene fechas claras sobre su reapertura para el 2021, mismo que tampoco depende meramente de las IES sino de las medidas adoptadas por cada país por el contexto de la pandemia.
  - b. Hay pasajes de avión que permitirían cambios hasta el mes de junio 2021 y otros que podrían dilatarse; sin embargo, dado que no existe certeza sobre las fechas de viaje hasta el día de hoy, no es recomendable continuar considerando el componente de la presenciliada (parte de la modalidad híbrida) ya que es factor que genera incertidumbre al cumplimiento de la ejecución de los contratos.
  - c. Susan Togra recuerda a lxs presentes que los contratos de los beneficiarios/as Comuna tienen octubre 2021 como mes límite de ejecución. Dado el primer semestre del 2021 en curso, ella enfatiza que no es posible dilatar más la ejecución, por tanto pone sobre la mesa dos opciones para las/los beneficiarios: enteramente virtual o enteramente presencial.
  - d. La DRI recomienda al Comité descartar la modalidad híbrida por el componente presencial, factor que sigue generando incertidumbre de reapertura presencial a las instituciones de educación superior en el exterior por pandemia. De igual forma, la DRI compartió con el comité un informe al respecto, enviado a las y los miembros por correo electrónico y que se dio lectura del documento en sesión. Con este antecedente, se somete a votación el descartar la modalidad híbrida como alternativa de tipo de residencia para las y los beneficiarios en el marco del Programa Comuna convocatoria 2019. Togra indica que los resultados serán

tomados en cuenta para las reformas que se encuentra realizando la DRI a los reglamento de incentivos de movilidad internacional docente y estudiantil.

Los resultados fueron: votación unánime. Once (11) votos a favor. Dado los resultados, se descarta la modalidad híbrida para las reformas a los reglamentos en referencia.

4. Susan Togra pone en contexto al Comité sobre el caso de Cristian Villavicencio, docente beneficiario, y pone a consideración su liquidación de contrato.
  - a. En una sesión anterior, el Comité de Internacionalización solicitó a la DRI extender una solicitud de revisión de justificantes a Oscar Valencia, Secretario Administrativo. Valencia revisó los justificativos presentados por el beneficiario y no existen observaciones.
  - b. La DRI, en coordinación con el docente beneficiario, estima que se realice la réplica de su obra en octubre 2021 en el marco de las jornadas “Efecto Comuna”, espacio creado por la DRI para la socialización de los productos generados de las residencias internacionales. Para su réplica se prevé contar con la participación de las tres directoras de su institución receptora.
  - c. En virtud de lo expuesto anteriormente, se procede a la votación para dar por cerrado el caso del docente beneficiario Cristian Villavicencio.

Resultados: Votación mayoritaria. Diez (10) votos a favor y una (1) abstención de la representante de la Escuela de Literatura Cecilia Velasco.

Las y los miembros que votaron a favor fueron: Susan Togra, Susan Romero, Giovanni Bermúdez, Maité Freire, Lorena Toro, Monserratt Mogrovejo, Diana Medina, Carlos Terán, Andrés Dávila y Juan Benavides.

Dado los resultados de la votación, el Comité de internacionalización da su aprobación para cierre de contrato de Villavicencio.

Por tanto, el Comité de internacionalización valida que el docente ha cumplido con su contrato. El docente Villavicencio presentó un informe de cierre donde constan enlaces sobre su obra. Es preciso mencionar que dentro de sus justificantes se presenta pruebas de Covid- 19, válido en el contexto de viaje del beneficiario a Europa, ya que él viajó durante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.

## VI. Compromisos /Acuerdos

- La DRI procederá a los trámites que corresponden para el cierre del docente beneficiario Cristian Villavicencio.
- La DRI descartará la modalidad híbrida en las reformas a los reglamentos en referencia.

## VII. Firmas

.....  
Cecilia Velasco  
Escuela de Literatura

.....  
Giovanni Bermúdez  
Escuela de Artes Sonoras

.....  
Lorena Toro  
Escuela de Artes Escénicas

.....  
Maité Freire  
Centro de Innovación y Producción MZ 14

.....  
Montserrat Mogrovejo  
Lenguas Extranjeras

.....  
Andrés Dávila  
Escuela de Cine

.....  
Carlos Terán  
Escuela Artes Visuales

.....  
Susan Romero  
Rectorado

.....  
Susan Togra  
Dirección Relaciones Internacionales

.....  
Diana Medina  
Posgrados

.....  
Juan Benavides  
Unidad Transversal



## ACTA DE SESIÓN

### COMITÉ DE INTERNACIONALIZACIÓN 2021

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>I. Fecha</b>  | 28/06/2021                |
| <b>II. Lugar</b>   | Reunión en línea vía Zoom |
| <b>III. Participantes</b>  |                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Susan Togra, Dirección de Relaciones Internacionales (DRI)</li><li>2. Cecilia Velasco, Escuela de Literatura</li><li>3. Giovanni Bermudez, Escuela de Artes Sonoras</li><li>4. Carlos Terán, Escuela de Artes Visuales</li><li>5. Maité Freire, Centro de Innovación y Producción MZ14</li><li>6. Lorena Toro, Escuela de Artes Escénicas</li><li>7. Andrés Dávila, Escuela de Cine</li><li>8. Juan Benavides, Unidad Transversal</li><li>9. Monserratt Mogrovejo, Lenguas Extranjeras</li><li>10. Susan Romero, Rectorado</li><li>11. Diana Medina, Posgrados</li></ol>  |                           |
| <b>IV. Temas</b>   |                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Apertura. Susan Togra – Dirección de Relaciones Internacionales</li><li>2. Efecto Comuna.</li><li>3. Solicitud de delegado como acompañamiento al seguimiento de las residencias virtuales.</li><li>4. Revisión de las reformas al reglamento del Programa Comuna.</li></ol>  |                           |
| <b>V. Discusión y acuerdos</b>   |                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Susan Togra inicia la sesión y pone a consideración el orden del día.</li><li>2. Susan Togra pone en conocimiento al Comité sobre la sesión inaugural de Efecto Comuna a realizarse el 30 de junio a las 18h00.</li><li>3. Susan Togra solicita a los miembros del Comité de Internacionalización su respaldo o acompañamiento a los estudiantes beneficiarios del Programa Comuna para la respectiva realización de sus residencias virtuales. Se señala como punto importante el acompañamiento a los beneficiarios, posterior a la conversación entre el tutor de la IES en el exterior, para realizar consultas técnicas que se presenten durante el desarrollo de sus proyectos.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Adicionalmente, se habló del caso de la Residencia de David Barberán y Enrique Landívar, la cual ya ha sido aprobada para la modalidad virtual,</li></ol></li></ol> |                           |

pero que ahora proponen una réplica conjunta. Se analizó este caso entre la DRI, los beneficiarios y el representante de la EAS, Giovanni Bermúdez, y finalmente se concluyó que los beneficiarios realizarán un documento sobre cómo su propuesta se adapta a la virtualidad, lo que incluye la réplica conjunta de los productos individuales.

- b. Después de informar al Comité sobre esta situación, se marca un precedente para la realización de reuniones entre el beneficiario, el representante de la Escuela correspondiente y la DRI, en casos de adaptación de proyectos debido a la migración hacia la modalidad virtual debido al contexto de pandemia.

4. Cecilia Velasco solicita discutir las reformas al Reglamento de Residencias Comuna.

- a. Cecilia Velasco inicia preguntando si es posible realizar reformas al Reglamento Comuna ya que estas no deberían funcionar de manera retroactiva. Diana Medina menciona su experiencia de cambios en reglamentos de Posgrados y secunda la duda de Cecilia.
- b. Susan Togra y Manuela Troya explican que estos cambios han sido revisados por el Departamento Jurídico y que se han dado en un contexto extraordinario de pandemia, lo que justifica los cambios que se proponen como lo indican las Disposiciones Reformatorias y Derogatorias en el mencionado reglamento.
- c. Interviene Susan Romero para mencionar que también se han realizado consultas desde Rectorado sobre las reformas, y que el Departamento Jurídico asegura que se convalidan las decisiones tomadas en el Comité de Internacionalización. Además, menciona que en la disposición reformatoria primera se cambia únicamente la modalidad de la residencia y no la naturaleza del Programa Comuna.
- d. Diana Mediana sugiere que se deje constancia de la modificación de cada artículo del Reglamento, para que quede claro donde se han realizado cambios.
- e. Interviene la Directora Jurídica, Jamie Miranda, a pedido de la Directora de la DRI, Susan Togra, para responder las dudas de los presentes. Se explica entonces que en este caso el Reglamento si puede ser retroactivo pero que el mismo tiene validez únicamente para la convocatoria del 2019. Por lo tanto, si existen nuevas ediciones de Comuna, se debe crear un nuevo reglamento. Además, se explica que los artículos reemplazados del Reglamento se han hecho de manera específica, por lo que ha cambiado la manera de realizar la residencia, pero no cambia el Programa Comuna ni su naturaleza. Aplica únicamente para liquidación y cierre del contrato.

## VI. Compromisos /Acuerdos

- Los miembros de Comité se comprometen a prestar su ayuda a los beneficiarios del Programa Comuna en caso de que lo requieran durante su residencia virtual.
- Los miembros de Comité leerán con atención los cambios al Reglamento del Programa de Residencias y Estancias Artísticas Comuna, para discutir en la siguiente sesión sobre dichos cambios.

## VII. Firmas

.....

Cecilia Velasco  
Escuela de Literatura

.....

Giovanni Bermúdez  
Escuela de Artes Sonoras

.....

Lorena Toro  
Escuela de Artes Escénicas

.....

Maité Freire  
Centro de Innovación y Producción MZ 14

.....

Montserrat Mogrovejo  
Lenguas Extranjeras

.....

Andrés Dávila  
Escuela de Cine

.....

Carlos Terán  
Escuela Artes Visuales

.....

Susan Romero  
Rectorado

.....  
Susan Togra  
Dirección Relaciones Internacionales

.....  
Diana Medina  
Posgrados

.....  
Juan Benavides  
Unidad Transversal